

ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD



San Pablo, 22 de Enero del 2016.-

DECRETO EXENTO N° 229 /
VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Exento N° 03, de fecha 04 de enero del 2016 se nombra como Secretario Municipal Suplente a Doña Myriam Morales Sandoval, a contar del 1 al 31 de enero de 2016.

DECRETO

AUTORIZASE, al funcionario(a) del Centro de Salud Familiar San Pablo para hacer uso de Feriado Legal o Permiso Administrativo, según el siguiente detalle.

VALESKA URIBE BARRIENTOS, NUTRICIONISTA, Categoría B, Nivel 15, por 1 día de permiso administrativo a partir del 22/01/2016 al 22/01/2016 jornada completa.

EDUARDO PAILALLEVE GARCES, TENS, Categoría C, Nivel 15 por ½ día de permiso administrativo a partir del 22/01/2016 al 22/01/2016 jornada mañana.
01/2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE


MIRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OMAR ALVARADO AGUERO
V. B. ALCALDE

Distribución: OAA/MMS/EP/ah
- Carpeta Personales
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- SIAPER